

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18881-2017



///Plata, 10 de julio de 2017.

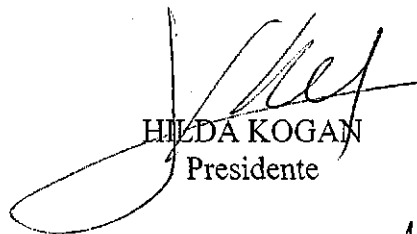
VISTO: Que el día 31 de julio del corriente año, la ciudad de Junín celebra sus fiestas patronales, situación ésta que ha sido puesta en conocimiento de este Tribunal.

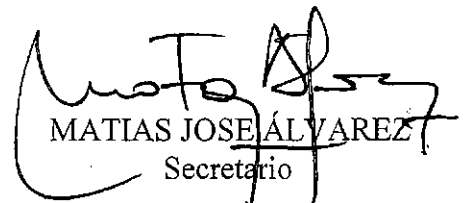
Y CONSIDERANDO: Que dicha fecha ha motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia n° 331/14 y 372/15.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

- 1) Disponer, para el día 31 de julio del año en curso, asueto con suspensión de términos procesales en los organismos y dependencias existentes en la ciudad de Junín, con motivo de la conmemoración de su fiesta patronal, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2) Conforme lo establece el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.
- 3) Regístrese, comuníquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV